

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8115 *FLORETTE IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLORETTE AGRÍCOLA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 29 de octubre de 2018, la socia única de las sociedades "Florette Ibérica, S.L.U." y "Florette Agrícola, S.L.U.", aprobó la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución (sin liquidación) de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio.

Milagro (Navarra), 29 de octubre de 2018.- El Secretario de "Florette Ibérica, S.L.U.", José Antonio Arrieta Garnica.- El Secretario no Consejero de "Florette Agrícola, S.L.U.", Pedro Fernández Panizo..

ID: A180064763-1